

RECOMENDACIONES PARA LOS INTERESADOS EN LAS BECAS DE TRANSPORTE

Para ambas becas:

- A) El trámite se tiene que hacer mediante la página www.subes.sep.gob.mx
- B) Incluso van a escanear documentos para subirlos a esa página.
- C) OJO, LOS DOCUMENTOS A ESCANEAR TIENEN QUE ESTAR PERFECTAMENTE LEGIBLES, EN CASO CONTRARIO SE LOS TOMAN COMO NO ENTREGADOS.
- D) Deben recabar su acuse de recibo de que hicieron su trámite ante SUBES

Para la BECA DE EXCELENCIA EN APOYO AL TRANSPORTE

- A) Deben tramitar ante Servicios Escolares una Constancia de Calificaciones separada por semestres de un año. Es así que quien actualmente está en los semestres 4°, 6° y 8° su constancia debe tener el desglose de los semestres 1° y 2°, 3° y 4° y 5° y 6° respectivamente, con promedio de calificación mayor a 9.0, COMO PIDAN O DEJEN DE PEDIR EL DOCUMENTO EN SERVICIOS ESCOLARES ASÍ SE LOS EXPEDIRÁN.
- B) En el caso de los alumnos que en este momento están en 2° semestre, su comprobante de calificaciones es el Certificado de Bachillerato con promedio mayor a 9.0, EN EL CASO DE QUE SU CERTIFICADO TENGA DOS HOJAS O VAYA CON ANVERSO Y REVERSO DEBEN ESCANEAR TODO.
- C) NO OCUPAN CONSTANCIA DE QUE ESTÁN INSCRITOS EN EL TEC ZAMORA, PORQUE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIONES YA LO DICE.
- D) Si ya tienes la BECA PRONABES, si puedes tramitar esta también.

Para la BECA DE TRANSPORTE

- A) Deben tramitar ante Servicios Escolares una Constancia de que están inscritos actualmente en el Tec Zamora, es decir, que están vigentes.
- B) Cuando se habla del INGRESO PER CÁPITA MENSUAL, es aquel que resulta de dividir el de la persona o personas que aportan dinero a la familia. Por ejemplo, si en tu caso son 4 integrantes, incluyéndote a ti, y el papa es quien gana 5 mil pesos mensuales, entonces el INGRESO PER CÁPITA MENSUAL ES DE \$1,250.00; si dos personas aportan dinero al ingreso familiar se suma y se divide entre los integrantes. OJO, SIEMPRE HAY QUE PONER COMO LOS QUE APORTAN DINERO A LA CASA A QUIENES SE PUEDE COMPROBAR.
- C) La comprobación de ingresos debe ser del último mes, si el pago es quincenal dos recibos, si es decenal (diez días) tres recibos, si es semanal cuatro recibos y así respectivamente.
- D) El INGRESO PER CÁPITA MENSUAL no debe exceder de \$1,989.40 (un mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 mn).
- E) En esta beca no hay que comprobar calificaciones, solamente ser alumno regular, es decir, no deber materias y cursarlas de acuerdo a su plan de estudios.

Recuerden leer detenidamente las Convocatorias.